



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 ENE 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11721-2019-GGR, sobre APROBACION DE ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA-SUSPENSION DE PLAZO N° 04;

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. FREDY FRANZ FLORES ABARCA, ha emitido el Informe N° 081-2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP/EIIC/FFFA de fecha 06 de diciembre del 2019, dirigido a la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con el siguiente contenido:

“...ASUNTO: REEMPLAZO DE INFORME N° 072-2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP/EIIC/ FFFA, APROBACION DE ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA-SUSPENSION DE PLAZO N° 04
REF.a) ACTA DE ACUERDO PARA LA SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 04 ENTRE GOBIERNO REGIONAL PUNO Y EL CONTRATISTA CONSORCIO AMACAES
b) CARTA N° 067-2019-GR PUNO/GGR
c) CARTA N° 023-2019-CA-DPO-SM
d) CARTA N° 028-2019-SUPERVISIONSANTAMONICA/RVC
e) Obra: “INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IES SANTA MONICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO” Código SNIP 269945...

Por medio del presente es grato saludarla a Usted, al mismo tiempo remitirle la evaluación de los documentos a), b), y c), de la Referencia, en los siguientes términos:

1. BASE LEGAL.-

. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014.
. Reglamento de la Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre del 2015.

2. ANTECEDENTES.-

. En fecha 20 de febrero del año dos mil diecisiete, se suscribe el Contrato N° 001-2017-LP-GRP. Contratación de la Ejecución de la Obra: “Instalación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundario Santa Mónica en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román- Puno”, de una parte el GOBIERNO REGIONAL PUNO, representado por su Gerente General Regional Dr. Edson Apaza Mamani, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-PR-GR-PUNO y de la otra parte EL CONSORCIO AMANCAES, integrado por 1) DAKAP E.I.R.L., con RUC N° 20527267511, y 2) DKM E.I.R.L., con RUC N° 20527479704, representado por David Pastor Orozco, identificado con DNI N° 31039301, por el monto de S/. 6'145,739.73, por el plazo de 360 (trescientos sesenta) días calendario y por el sistema de contratación de suma alzada.

. Contrato N° 022-2017-AS-GR-PUNO. Contratación del Servicio de Consultoría: “Supervisión de Obra: Instalación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria Santa Mónica en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román- Puno, de fecha 01 junio del 2017, proveniente de Adjudicación Simplificada N° 084-2016-CS/GR PUNO(SEGUNDA CONVOCATORIA)





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 009 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO,17 ENE 2020.....

- . Con fecha 18 de marzo del 2017, se inició el plazo contractual.
- . Con Resolución Gerencial General Regional N° 0473-2017-GGR-GR-PUNO, de fecha 03 de noviembre del 2017, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por el lapso de 181 días calendario, con nueva fecha de culminación el 09 de setiembre del 2018.
- . Con Resolución Gerencial General Regional N° 0474-2017-GGR-GR-PUNO, de fecha 03 de noviembre del 2017, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por el lapso de 18 días calendario, con nueva fecha de culminación el 27 de setiembre del 2018.
- . Con Resolución Gerencial General Regional N° 0424-2018-GGR-GR-PUNO, de fecha 29 de agosto del 2018, se Aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Art. 153° del Reglamento, por el lapso de 106 días calendario, con nueva fecha de culminación el 11 de enero del 2019.
- . Con Acta de Acuerdos para la Obra: "Instalación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundario Santa Mónica en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román- Puno", entre el Gobierno Regional Puno y el Contratista CONSORCIO AMANCAES, de fecha 16 de enero del 2018, se toma acuerdos respecto a la ejecución de la Obra.
- . Con Acta de Acuerdos para la Suspensión del Plazo de Ejecución de la Obra N° 01: "Instalación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundario Santa Mónica en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román- Puno", entre el Gobierno Regional Puno y el Contratista CONSORCIO AMANCAES(artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-D.S. 350-2015-EF, de fecha 19 de enero del 2018, se suspende el plazo de ejecución de la obra en vías de regularización desde el 21 de marzo , hasta la notificación de la Resolución N° 392-2017-GGR-GR-PUNO.
- . Con Resolución Gerencial General Regional N° 392-2017-GGR-GR PUNO, de fecha 01/09/2017, se Aprueba la Prestación Adicional y Deductivo de la Obra N° 01, por el monto adicional de S/. 450,605.50, que representa el 7.33% del monto del contrato, notificado al Contratista en fecha 01/09/2019.
- . Con Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2018-GGR-GR PUNO, de fecha 16/04/2018, se aprueba el Expediente Técnico de Mayor Prestación Adicional N° 02, con un Adicional de S/ 537,657.81 y un Deductivo de S/ 249,375.96 generando una ampliación Presupuestal de S/ 288,281.85 (generando una ampliación acumulada del contrato principal de 12.02% del monto del contrato original), correspondiente a la modificación de la cimentación de las estructuras.
- . Con Acta de Suspensión de fecha 31/05/2019, se acuerda suspender el Plazo de Ejecución de la Obra desde el 01 de enero del 2019, hasta la Notificación de la Aprobación del Expediente de Prestación Adicional N° 03, requerido por el contratista y tramitado por la Supervisión.
- . Con Resolución Gerencial General Regional N° 0290-2019-GGR-GR PUNO, de fecha 05/08/2019 se aprueba el Expediente Técnico de Mayor Prestación Adicional N° 03, con un Adicional de S/ 245,625.56, un deductivo de S/ 90,636.30, Gastos de supervisión de obra S/ 9,850.00 y Gastos de elaboración de expediente técnico S/ 6,500.00 haciendo un total de S/171,339.26 (generando una ampliación acumulada del contrato principal de 14.81% del monto del contrato original).





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2020-GGR-GR PUNO

17 ENE 2020

PUNO,

3. ANALISIS

. Con Acta de Suspensión del plazo de ejecución N° 04, de fecha 31/05/2019, se acuerda suspender el Plazo de Ejecución de la Obra desde el 01 de enero del 2019, hasta la Notificación de la Aprobación del Expediente de Prestación Adicional N° 03, requerido por el contratista y tramitado por la Supervisión.

. Mediante CARTA N° 067-2019-GR PUNO/GGR, de fecha 02/09/2019, el Gerente General Regional comunica al contratista Consorcio Amancaes el reinicio de obra será el día 04 de setiembre del 2019. Indicándole además el tercer y cuarto párrafo de la mencionada carta: Del mismo modo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 153° numeral 153.1) del Reglamento, es necesario modificar las fechas de ejecución de obra, para lo cual se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 170° del RLCE, según el siguiente detalle. El contratista presentará al supervisor el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día de la fecha. El supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del Supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el supervisor.

. Mediante CARTA N° 023-2019-CA-DPO-SM, de fecha 07/10/2019 el representante legal del Consorcio Amancaes, presenta a la supervisión el Calendario de ejecución de obra (GANTT - PERT - CPM) - SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 04, indicando que de acuerdo al Numeral Quinto del Acta de Suspensión N° 04 el Contratista cuenta con 63 días calendarios para la culminación de la obra, con lo que el fin del plazo de ejecución contractual vence el 05/11/2019.

. Mediante CARTA N° 028-2019-SUPERVISIONSANTAMONICA/RVC. De fecha 07/10/2019 presenta a la Entidad la ACTUALIZACION DEL CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA (GANTT-PERT-CPM)-SUSPENSION DE PLAZO N° 04. En donde presenta las siguientes conclusiones:

Mediante Acta de suspensión del plazo de ejecución N° 04, la Entidad y el Contratista han firmado el acta de acuerdos para la suspensión del plazo de ejecución N° 04, el día 31 de mayo del año 2019, regularizando la suspensión de plazo de ejecución de obra desde el 01 de enero del 2019, por 246 días calendarios, estableciéndose como nueva fecha de conclusión de la obra es de 05 de noviembre del 2019, debido a la suspensión de plazo.

Al respecto recomendamos a Usted que de trámite a la actualización de calendario, donde esta Supervisión ha revisado y menciona que se encuentra conforme y demás documentos correspondientes, en armonía a la suspensión de plazo N° 04, materia del presente informe, a fin de que lo apruebe mediante una Resolución Gerencial.

. En el RLCE, Artículo 153.- Suspensión del plazo de ejecución, indica:

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2020-GGR-GR PUNO

17 ENE 2020

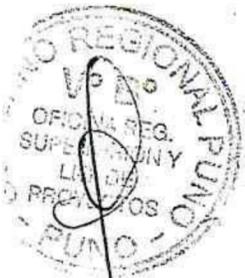
PUNO,

reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

El Supervisor complementa el calendario de ejecución de obra (GANTT-PERT-CPM), con los adicionales y deductivos, por lo que se modifica el INFORME N° 072-2019 GR PUNO-GGR/ORSyLP/EIIC/FFFA.

La ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA (GANTT - PERT - CPM) - SUSPENSION DE PLAZO N° 04, presentado por el Contratista y Aprobado por el Supervisor inicia el 18/06/2017 y culmina el 05/11/2019, haciendo un total de 963 días calendario, que en resumen es de la siguiente manera:



DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA (GANTT - PERT - CPM) - SUSPENSION DE PLAZO N° 04					
N°	MES	AÑO	DIAS DE TRABAJO	PROGRAMADO/EJECUTADO	OBSERVACION
M1	MARZO	2017	3	7,038.36	Inicio de plazo contractual 18/03/17 y paraliza el 20/03/17
M2	ABRIL	2017	0	0.00	*Ampliación de Plazo N° 01 por 181 D.C. Imposibilidad de actividades afectadas *Ampliación de Plazo N° 02 por 18 D.C. Ejecución del Adicional de Obra
M3	MAYO	2017	0	0.00	
M4	JUNIO	2017	0	0.00	
M5	JULIO	2017	0	0.00	
M6	AGOSTO	2017	0	0.00	
M7	SETIEMBRE	2017	0	185,912.68	
M8	OCTUBRE	2017	22	511,113.19	Desde el 28/10/2018 al 31/12/2018, Ver Nota
M9	NOVIEMBRE	2017	0	0.00	
M10	DICIEMBRE	2017	0	0.00	
M11	ENERO	2018	0	0.00	
M12	FEBRERO	2018	0	0.00	
M13	MARZO	2018	0	0.00	Reinicia desde 17/04/2018
M14	ABRIL	2018	14	345,449.12	
M15	MAYO	2018	31	1,037,110.47	
M16	JUNIO	2018	30	749,790.51	
M17	JULIO	2018	31	786,597.69	
M18	AGOSTO	2018	31	397,694.63	



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2020-GGR-GR PUNO

17 ENE 2020

PUNO,

M19	SETIEMBRE	2018	30	476,792.28	
M20	OCTUBRE	2018	31	610,635.72	
M21	NOVIEMBRE	2018	9	270,127.25	Paraliza desde 10/11/2018
M22	DICIEMBRE	2018	0	0.00	Acta de Suspensión de fecha 31/05/2019, se acuerda suspender el Plazo de Ejecución de la Obra desde el 01 de enero del 2019, hasta la Notificación de la Aprobación del Expediente de Prestación Adicional N° 03
M23	ENERO	2019	0	0.00	
M24	FEBRERO	2019	0	0.00	
M25	MARZO	2019	0	0.00	
M26	ABRIL	2019	0	0.00	
M27	MAYO	2019	0	0.00	
M28	JUNIO	2019	0	0.00	
M29	JULIO	2019	0	0.00	
M30	AGOSTO	2019	0	0.00	
M31	SETIEMBRE	2019	27	741,593.87	
M32	OCTUBRE	2019	31	863,061.71	
M33	NOVIEMBRE	2019	5	56,698.86	
TOTAL			295.00	7,039,616.34	



Nota.- Siendo el plazo contractual de 360 D.C. sin embargo mediante Acta de Acuerdos para la Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra N° 03, en la cláusula séptima indica que Según asiento de cuaderno de obra N° 172 de fecha 28/10/2017 del Residente de Obra indica que el calendario de ejecución de obra se ha visto afectado a partir de la fecha en las siguientes actividades obras provisionales y trabajos preliminares, en consecuencia a partir de esta fecha el contratista podría reclamar los mayores gastos generales que asciende a S/ 36,385.95, sin embargo de muto acuerdo el Contratista acepta que los gastos generales ha de ser reconocidos por la Entidad sea de S/ 18,988.93 mensuales sin IGV. El periodo de reconocimiento inicia el 28/10/2017 y finaliza el 31/12/2017. Con se puede ver, el periodo del 28/10/2017 al 31/12/2017 es de 65 D.C. que al no ser reconocido por la Entidad y sumado a los 295 del cuadro anterior suman los 360 D.C. del plazo contractual.

4. CONCLUSIONES.-

. De acuerdo al segundo párrafo del artículo 153 del RLCE, corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra; habiendo sido presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor, se concluye que se debe aprobar la ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA (GANTT – PERT – CPM) – SUSPENSION DE PLAZO N° 04

. La obra inicia el 18/06/2017 y culmina el 05/11/2019, haciendo un total de 963 días calendario.

4. RECOMENDACIONES.-

. Se Opina por la PROCEDENCIA de la ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA (GANTT – PERT – CPM) – SUSPENSION DE PLAZO N° 04, el mismo servirá para realizar los controles durante la ejecución de la obra...";

y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 ENE 2020

Estando al Informe N° 081-2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP/EIIC/FFFA del Ing. FREDY FRANZ FLORES ABARCA, Informe N° 1361-2019.GR PUNO-GGR/ORSyLP/NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, disposición de Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 919-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA (GANTT – PERT – CPM) – SUSPENSION DE PLAZO N° 04 DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IES SANTA MONICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

